

XIII

PENSIONES MILITARES

DISCURSOS PRONUNCIADOS COMO MINISTRO DE LA GUERRA EN
LA ASAMBLEA GENERAL DE BUENOS AIRES

1

Agosto de 1856.

Señor ministro de la Guerra.—El gobierno, de algún tiempo á esta parte, ha suprimido gran número de pensiones, pero ninguna declarada con arreglo á las leyes vigentes, y sí, sólo aquéllas que habían sido otorgadas por crímenes como premio á criminales; por ejemplo, al que cortó la cabeza á Zelarrayán. Esto es en cuanto á la cuestión preliminar. Entrando un poco al fondo de la cuestión, ha dicho muy bien el señor diputado que habló antes, que estos casos están previstos en la ordenanza, porque se requiere para optar á todos los premios, servicios efectivos en el ejército, etc., y todos los que reúnan estas condiciones serán incluidos en la ley de pensiones. Puede haber individuos sobre los que la opinión pública haga graves inculpaciones; puede haber alguno que se haya manchado con crímenes durante las guerras civiles; pero á este respecto no se ha determinado cuál es el tribunal que los ha de juzgar. El gobierno bien desearía que lo fuesen. A este respecto interrogaré á mi vez al señor diputado: el jefe que durante las guerras que nos han dividido hubiese degollado enemigos capitulados, ¿deberá tener ó no pensión con arreglo á esta ley? ¿Es ó no criminal?

Señor Elizalde.—Es criminal, y diré precisamente que ese jefe que ha degollado á un prisionero...

Señor ministro de la Guerra.—¿Cuál es el tribunal que lo juzga?

Señor Elizalde.—El artículo declara y dice: á menos que no justifique su inocencia. Cuando se presente pidiendo pensión uno de estos individuos, el gobierno puede tener conocimiento de ello; le exigirá entonces que justifique su inocencia.

Señor ministro de la Guerra.—Muy bien. Pues yo digo que si para apreciar y castigar tales crímenes no ha de haber otro tribunal que el que se indica, tales crímenes quedarán impunes. Es imposible la apreciación desde que salgamos de las vías legales, porque el procedimiento no podrá menos que ser arbitrario, ó lo que es lo mismo, porque tal ley no daría al gobierno la fuerza que sería necesaria para llevarla á ejecución, y por el contrario, debilitaría su acción. Sin necesidad de facultades extraordinarias como las que quieren dársele, ha hecho ya mucho en el sentido que se desea, y tiene los medios de hacer aún mucho más, siendo por lo tanto inútil ampliar las facultades que por el proyecto en discusión se le conceden.

Contrayéndome á la interpelación directa que ha formulado el señor diputado, le diré: que no es cierto que el gobierno haya suspendido pensiones por el solo hecho de haber sido concedidas durante la época de la dictadura, ni las que tenían su origen en servicios públicos, prestados durante esa misma época. Lo que el gobierno ha hecho, ha sido suspender todas las pensiones otorgadas, contra el texto expreso de la ley vigente, durante la época de la dictadura, ó las que tenían su origen en crímenes cometidos durante ese período, y recompensados como servicios públicos. Hace como tres años que el gobierno se ocupa de esta reforma, y puedo asegurar á la asamblea que, al presente, no se paga ninguna pensión de origen impuro, pues todas las que se hallaban en este caso han sido eliminadas de la lista de pensionistas, y entre otras muchas, la de la viuda del que cortó la cabeza á Zelarrayán. A este respecto puede estar tranquila la asamblea, como lo puede estar de que si en adelante se presentasen casos análogos, el gobierno se

consideraría suficientemente autorizado para excluir del goce de la ley de pensiones á los militares manchados con crímenes, á lo que por otra parte proveen las leyes militares que nos rigen, como se ha dicho muy bien por otro señor diputado, lo que hace imposible que se puedan conceder premios á los criminales como se teme, porque el crimen conocido implica la pérdida de la calidad que da derecho á la pensión. Esto por lo que respecta á lo futuro, que por lo que respecta á lo pasado, manifestaré cuáles son las ideas del gobierno respecto de la ley que se discute, y con este motivo testaré de paso al señor diputado que habló antes.

El gobierno piensa que esta ley debe ser considerada con elevación, penetrándose de un espíritu noble y generoso, para que produzca los bienes que de ella se esperan, sin agravar los males, como lo deseamos, y que es nuestro deber aliviar. Esta es la herencia que nos han legado los largos infortunios por que hemos pasado. El gobierno piensa que ésta es una ley de reparación, de consuelo, de justicia equitativa; una ley para la viuda, para el huérfano, para el inválido, para todos los desgraciados, en una palabra; ley de premio si se quiere para los servicios prestados al país, y que el país ha reconocido como públicos, cualquiera que sea la bandera bajo la cual hayan combatido los agraciados. No cree el gobierno que con este motivo deban decretarse penas á la posteridad de los muertos, ni levantar con mano despiadada el trazo sangriento que cubre tantos cadáveres que yacen en los campos de batalla de las guerras civiles que nos han desgarrado. No es ésta la oportunidad, ni hay en ello ningún objeto serio y útil.

Yo participo de los nobles sentimientos que han impulsado al señor diputado á proponer su adición, y desearía que la justicia humana tuviera su cumplimiento sobre la tierra, en presencia de la generación que ha sido testigo de tantos crímenes; pero pienso que esa justicia debe cumplirse con arreglo á la ley, y por el camino que ella señala, no por otro, porque esto sería extraviarnos para proceder al acaso. Si hay criminales, que se juzguen y se condenen

con arreglo á las leyes: no pido ni deseo otra cosa; pero dígame antes qué crímenes son los que deben juzgarse; á qué tribunales han de ser sometidos esos criminales de que se habla. Si se habla de crímenes ordinarios, nada hay que establecer para el efecto de la privación de las pensiones, y ya he dicho que las que tenían este origen han sido suprimidas. Ahora, si se habla de los crímenes cometidos durante las guerras civiles por militares pertenecientes á los ejércitos de la dictadura, crímenes que el señor diputado ha calificado de políticos, yo diré que en la guerra á muerte que se han hecho los partidos entre nosotros, ellos son considerados como hostilidades que han tenido lugar durante la lucha feroz y encarnizada porque ha pasado nuestro país y que no pueden ni deben ser castigados hoy que nos hallamos en paz. Si entre esos crímenes hay algunos que deban ser considerados como ordinarios, por cuanto han rebajado al soldado al nivel del asesino, nada más natural que la justicia siga su curso y alcance al criminal, y que si se halla fuera de su acción, que el anatema público lo persiga. Para todo esto no veo que sea necesario, ni conveniente, traer nuestras pasiones de partido, por noble que sea el móvil que las agita, á una ley que, como he dicho ya, debe ser ley de reparación y de consuelo, que cure las heridas en vez de abrirlas.

Con este motivo diré algo sobre el espíritu que debe presidir á la confección de esta ley, si ella ha de ser de reparación, como el gobierno lo desea, y esto hace que me felicite de que ella haya venido á la asamblea general para poder introducir en ella una reforma importante que servirá al objeto que se tiene en vista mejor que la adición que se ha propuesto. Me refiero al artículo de este proyecto por el cual se computan en uno cada dos años de servicios prestados por los antiguos servidores de la patria en los ejércitos argentinos que han combatido por la libertad. Esto sí que es una inmoralidad, esto sí que es desconocer los generosos sacrificios de los que desinteresadamente se han consagrado á la defensa de una noble causa y han succumbido por ella, legando á sus familias la miseria. A los

que han servido en los ejércitos de la dictadura se les reconoce año por año todo el tiempo de servicio para el efecto de las pensiones, y á los que han servido en los ejércitos libertadores sólo se les tiene en cuenta dos años por uno, como si los servicios valieran menos, sin embargo de que se reconoce el mérito de esos servicios. En este error ó más bien en esta injusticia, han incurrido igualmente el senado y la cámara de representantes, por lo que, repito, me felicito dé que haya llegado la ocasión de poder repararla. No sólo por lo que respecta al tiempo de servicio queda el militar de Rosas de mejor condición que el soldado desinteresado de la libertad, sino que le lleva de ventaja la posesión tranquila de la pensión desde el día en que le fué declarada, mientras que sólo de esta ley para en adelante empezará la reparación para el último. Para premiar así valdría más no premiar, como para castigar crímenes de la manera que se pretende, vale más no decir nada, y esperar tiempos mejores para la justicia distributiva. Yo no pido que se prive de sus pensiones á los militares que la gozan con arreglo á la ley, cualquiera que sea la bandera bajo la cual hayan combatido, pero quiero que se establezca una perfecta igualdad entre todos, buscando la fusión, no en las doctrinas opuestas, sino en los intereses comunes, en las reparaciones que á todos se deben por igual después de tantos días de infortunios. Tal comprende el gobierno que debe ser el espíritu elevado que presida á la sanción de esta ley, y la reforma que ha propuesto la corregirá de la única inmoralidad que en ella veo.

Señor ministro de la Guerra.—Suplico á la asamblea tenga muy presente lo que antes dije respecto de la altura á que debemos colocarnos al considerar la ley que nos ocupa, penetrándonos de su verdadero espíritu. Lo repito: para el gobierno ésta no es una ley de castigo, sino una ley de premio, de reparación, de justicia equitativa; es una ley, no contra los criminales, sino para la posteridad de los muertos, que yace desvalida; una ley para los huérfanos, las viudas y los inválidos de nuestras pasadas guerras. Cuando hombres como el señor senador que habló antes (mi compañero de armas en varios campos de batalla en que se combatía por la libertad), cuando él, cuando yo (que si no con tantos títulos como él, me considero con algunos para hablar á nombre de los hombres y de las cosas de la causa de la libertad), cuando ambos con la mano puesta sobre la conciencia y abdicando las pasiones generosas de partido que nos animan nos presentamos desarmados para abogar por los intereses de la desgracia, sacrificándoles sentimientos de otro orden, creo que nuestra voz debe ser oída, y creo también que representamos mejor esos sagrados intereses, que pido no se olviden ni por un momento.

No se trata aquí de premiar la virtud, considerada ésta bajo el punto de vista moral, ni de castigar el crimen, ni de definir lo que es crimen; de lo que se trata es de amparar las familias de los muertos por la libertad, de reparar los males de las guerras civiles, de premiar los servicios hechos al país, de consagrar los derechos que tengan sus servidores para ser atendidos con pensiones ellos y sus familias. La moral de esta ley no consiste en anatematizar con palabras el crimen, para capitular cobardemente con él en los hechos, ni en señalar penas, ni en establecer preferencias, sino, como lo dije antes, en establecer la igualdad

entre todos los desgraciados por lo que respecta á lo pasado, y entre los buenos servidores del país, por lo que respecta á lo porvenir. Todo lo que sea sacar la ley de esos límites es desvirtuarla, es desnaturalizarla, es olvidarnos del sagrado deber que nos está encomendado, sirviendo mal los altos intereses que representamos. Por todo esto rechazo los dos artículos que se han propuesto, en su forma y en su fondo, y voy á contraerme á ellos.

El primer artículo que se ha presentado es una ley bárbara y tiránica, digna del sistema que se pretende condenar, es nada menos que la ley de los sospechosos de la Revolución Francesa. Con ella se arma al poder ejecutivo de una terrible y peligrosa arma, y tanto más terrible y peligrosa cuanto más vaga es su redacción. Por ese artículo se establece que todos los que se hallen manchados por crímenes (sin decir qué se entiende por crímenes), sean excluidos del goce de los derechos que la ley de pensiones acuerda á los demás, bastando para esto que la opinión los acuse, siendo el poder ejecutivo el intérprete de esa opinión, y al mismo tiempo el juez que castigue sin forma de juicio, ya sea excluyendo, ya sea estigmatizando. Si no se ha de imponer más castigo que éste, si no se tiene el poder ó la voluntad decidida de castigarlo, vale tanto ó menos que dejarlo impune. Ya he manifestado que al caso de las exculpaciones provee la ley misma por las condiciones que exige, y que por nuestras leyes militares no es posible que puedan optar á tales premios los militares manchados con delitos, si por delito se ha de entender el que declaren tal los tribunales competentes con arreglo á las leyes. Si son criminales, que la ley los juzgue y que ella los castigue; para eso hay leyes y hay jueces, pero no vengamos á librar la apreciación del crimen á la arbitrariedad, porque esto es sancionar el crimen mismo como principio de gobierno. Este artículo es inadmisibile.

El otro artículo que se ha presentado en reemplazo parece más y es menos, porque en definitiva no importa nada, sino como lo dije antes, estigmatizar con una mano al crimen y premiarlo con la otra, sin salvar por consecuencia

ni el principio que se pretende salvar. Por ese artículo se define lo que constituye el crimen, y se excluye á los criminales del goce de la ley, sin embargo de que la ley deja las puertas abiertas, no para la rehabilitación moral, sino para evadir la misma prescripción, cuya conveniencia y moralidad se sostiene. Quedan excluidos, se dice, los mazorqueros, los asesinos, los tráfugas, etc., á menos que al presente no pasen, ó en adelante no pasaren revista en el ejército. ¿Qué significa esto? Lo he dicho ya: capitular cobarde y vergonzosamente con el crimen, extendiéndole la mano que no se atreve á levantarse para el castigo. Si hay criminales, que se juzguen, que se condenen, que se castiguen, nada más conveniente, nada más moral; pero este resultado no se obtiene con términos medios y si no hay fuerza ni voluntad para hacerlo, ni esa voluntad, ni esa fuerza se inocular por leyes ilusorias que afectando castigar llevan en sí mismas la inmoralidad que autoriza el crimen. No hay términos medios cuando se trata de leyes que se refieren á crímenes y criminales: se estigmatiza y se castiga como se debe, ó sino se puede castigar más bien no se transige con él, más bien no se pone en tortura la conciencia para producir palabras que dejen subsistentes los hechos. La condenación moral se busca por otros medios y por otros caminos; por la opinión, por la conciencia pública, por el sentimiento elevado de la virtud, por el horror del crimen. Esa es la condenación que debemos buscar para los hombres manchados á quienes no ha alcanzado ó no alcanza la vara de la justicia, ése es el resultado á que debemos aspirar nosotros los hombres de principios y de libertad. Y si la disposición que se pretende agregar á la ley de pensiones, tuviese más alcance del que realmente tiene y aun así como se presenta, admitido el significado político que se le da, yo diría que ella no encontraría una conciencia pública bastante robusta en que apoyarse, porque echaría sobre sus hombros un peso superior á sus fuerzas.

Esa conciencia no se forma en un día, y el medio más eficaz para fortalecerla es no capitular nunca con lo malo,

cuando otra cosa no se puede hacer: las leyes que pretenden anticiparse á ella haciendo concesiones vergonzosas, al paso que afectan salvar principios, no hacen sino desmoralizar, y esto es lo que debe evitarse. La verdad es que esa conciencia pública no es bastante fuerte todavía, que no tiene vigor para estigmatizar sus concesiones, que no se atreve á sacar las consecuencias lógicas de los principios proclamados, y que la sociedad, lo mismo que el gobierno, no tiene poder para ir más allá de donde la ley misma no se atreve á pasar. La prueba de esto es que el mismo señor senador, autor de la adición, al paso que proclama una regla general, la destruye y la hace desaparecer inmediatamente por medio de excepciones, capitulando con lo que él mismo llamó antes crimen con toda la energía de sus convicciones. Contradicción que tiene por origen el que él mismo reconoce que no hay esa conciencia preparada para recibir la ley, y que siendo imposible en la práctica, se contenta con una prescripción ilusoria, que revela la impotencia del que la dicta. Nosotros los hombres de libertad y de principios procuramos establecer la base que falta á leyes de esta naturaleza, para hacer inútiles estas condenaciones morales que no pueden ser completas sino por el anatema de la conciencia pública. Por otra parte, desconozco el derecho que tengamos como partido, no diré á dictar leyes políticas, sino á dictar leyes revolucionarias á título de vencedores.

Debe decirse, porque ésta es la verdad, que los que hemos combatido por tantos años la tiranía de Rosas, los que hemos tenido la gloria de sostener los principios que forman nuestra política, no somos los que hemos coronado el triunfo, no somos los que hemos derribado á Rosas con el impulso de nuestras armas, derrotadas en varios campos; que ese triunfo puramente material ha sido debido al concurso de fuerzas y circunstancias, si no del todo extrañas, por lo ménos que no nos pertenecían exclusivamente. Nuestros principios han sido más fuertes que nuestras armas: ellos son los que en definitiva han triunfado. Nuestros principios, nuestras ideas, son las que dominan, las que rigen

el Estado, las únicas que tienen porvenir, y debemos contentarnos con la gloria de este triunfo moral, porque el triunfo material no nos habría dado más.

Los que dicen que la raíz genealógica de nuestras instituciones tiene su origen en la revolución que derribó á Rosas, olvidan esto, olvidan que esa revolución no fué terminada por los esfuerzos exclusivos, de los que por espacio de tantos años combatieron con indómita constancia la bárbara tiranía de Rosas. La tiranía de Rosas ha sido destruída, su sistema está condenado, y nuestros principios son los que triunfan por todas partes; éste es el honor de los hombres de libertad, pero, lo repito, el triunfo material no es su obra exclusiva. Ocupémonos ahora de los desgraciados, de los huérfanos, de las viudas y de los inválidos de la guerra, esto es más moral que ocuparse de castigos cuando se trata de reparaciones, más moral que capitular cobardemente con el crimen que se pretende castigar y no se castiga desde el momento en que con una mano se rechaza y con la otra se le atrae, con una mano se le señala la puerta por donde se arroja al que se llama criminal, y con la otra se le abre la puerta por donde entrará puro y sin mancha, sin salvar siquiera ni la moralidad de los principios.

Para terminar de una vez: Pido en nombre del gobierno, que presida á la sanción de esta ley la elevación de ideas que corresponde al espíritu generoso que debe penetrarla, y que no se olvide de lo que he dicho ya, que es una ley para los desvalidos, cuyos intereses no debemos, ni podemos comprometer por cuestiones en que se agitan más que esos sagrados intereses, nuestras pasiones de partido falseadas al pretender elevarlas á la categoría de ley; y como hombre de partido, si me es permitido después de hablar como miembro del gobierno, pido... lo que he pedido antes, es decir, la igualdad ante la ley.

(Nota.—Votado el artículo en discusión, resultó negativa de treinta y un voto contra siete.)

XIV

EL ALMIRANTE BROWN

4 de marzo de 1857.

Señores: Al inclinarme en nombre del gobierno del Estado de Buenos Aires ante los restos mortales del almirante don Guillermo Brown, séame permitido evocar un recuerdo dulce y melancólico á la vez. Pronto hará un año, que en una tarde apacible del pasado otoño, visitaba al almirante Brown, en su risueña morada de Barracas. Es aquél un albergue pintoresco y tranquilo, donde el audaz marino reposaba de sus fatigas en los mares procelosos de la vida. Paseábamos su jardín y hablábame él de sus campañas marítimas, de sus árboles y de sus flores, de sus compañeros de armas, de los sentimientos elevados de patriotismo que le animaban, y de las memorias de su vida, que se ocupaba en escribir. Su lenguaje era enérgico y sencillo, como lo es siempre el de los hombres que han pasado su vida en medio de la acción, y yo le encontraba la elocuencia de los altos hechos que su presencia hacía recordar. Admirando la belleza del paisaje que se desenvolvía ante nuestros ojos, me inclinaba con respeto ante aquel monumento vivo de nuestras glorias navales, y encontraba sublime de majestad aquella noble figura que se levantaba plácida y serena después de tantas borrascas, como lo habían agitado. Aquel reposo modesto del que pasó su vida entre el estruendo de los cañones, el rumor de las olas y del bramido de los huracanes; aquel amor candoroso y puro por las bellezas de la naturaleza; aquellos trabajos intelectuales, que reemplazaban para él los ásperos trabajos de la guerra; aquella

serenidad de alma, sin ostentación, sin amargura y sin pretensiones, me revelaba que tenía delante de mí algo más que un héroe; me revelaba que el almirante era un corazón generoso, un alma formada para amar y comprender lo bello y lo bueno, y digna de atraer sobre su cabeza laureada las bendiciones del Cielo á la par que la admiración y las bendiciones de la humanidad. Pocos días después el almirante Brown me enviaba sus memorias, con una carta en que me decía con el poeta:—«Quiero acabar ese trabajo antes de emprender el gran viaje hacia los sombríos mares de la muerte.»

Ya emprendió, señores, ese viaje: á estas horas reposará tranquilo en el puerto de la eternidad. Su alma ha volado al seno de la Divinidad, mientras que su cadáver yace tendido en esta estéril playa de la vida, como ropaje abandonado del espíritu inmortal que lo animaba.

Veneremos, señores, esos despojos, porque en ese cráneo helado por la muerte está incrustada la corona naval de la República Argentina, y porque en el breve espacio que ellos ocupan se encierran todas nuestras glorias marítimas.

Brown en la vida, de pie sobre la popa de su bajel, valía para nosotros una flota.

Brown en el sepulcro, simboliza con su nombre toda nuestra historia naval.

El con su solo genio, con su audacia, con su inteligencia guerrera, con su infatigable perseverancia, nos ha legado la más brillante historia naval de la América del Sur.

Nada nos llamaba á ser una potencia marítima, ni nadie pudo prever en los primeros días de la revolución, que el pabellón que tremolaba victorioso en la cima de los Andes, pudiera algún día tremolar triunfante sobre las olas agitadas del Océano.

No teníamos astilleros, ni maderas, ni marineros, ni nuestro carácter nos arrastraba á las aventuras de la mar, ni nadie se imaginaba que sin esos elementos pudiéramos competir algún día sobre las aguas, con potencias marítimas que enarbolaban en bosques de mástiles centenares de gallardetes.

Ese prodigio lo realizó el almirante Brown en los momentos de mayor conflicto, en las dos grandes guerras nacionales que ha sostenido la República Argentina.

El primer armamento naval que ensayó la junta revolucionaria, se había sepultado en las aguas del Paraná bajo el fuego de las naves españolas.

Nuestras costas indefensas, y hasta la misma ciudad de Buenos Aires estaba á merced de los ataques de la marina de Montevideo.

Fué entonces que el joven Brown armó en el puerto de Buenos Aires tres buques de guerra, igual número que el que armó Colón para descubrir un nuevo mundo. La empresa si no tan grande, no era menos ardua, ni requería menor fuerza de voluntad.

Los españoles contemplaron con la sonrisa del desprecio aquel pobre armamento. Pocos meses después la escuadra independiente rendía á Martín García, dividiendo la escuadra española; bloqueaba en el Uruguay su escuadrilla sutil, y aprisionaba toda la armada del rey de España frente á los muros de la ciudad de Montevideo, que á consecuencia de este triunfo abría sus ferradas puertas á la revolución triunfante. Fué entonces que el almirante Brown, herido por una bala de cañón, daba sus órdenes en medio del combate, tendido sobre el puente del «Hércules», en cuyo mástil flotaba la insignia del comodoro.

Muy luego vemos á Brown emprender su atrevido cruce del Pacífico, obligar á los buques de guerra españoles á esconderse en sus puertos al amparo de sus baterías de tierra; atacar el Callao y Guayaquil, y cooperar eficazmente á la expedición gigantesca de San Martín sobre Chile. Fué en esta ocasión que, habiendo sido tomado su buque al abordaje, bajó á la Santa Bárbara con una mecha en una mano y la espada en la otra, amenazando hacerlo volar si no suspendían los vencedores la bárbara carnicería que habían comenzado. Un hombre solo llenó de pavor á los vencedores en medio de su triunfo, salvando las vidas de sus infortunados compañeros de armas, que gracias á su presencia de ánimo fueron salvados más tarde del cautiverio.

La tradición popular se ha encargado de perpetuar las hazañas de Brown durante nuestra guerra con el Brasil, pero la historia no ha hecho aún la merecida justicia á sus combinaciones militares y á la voluntad de fierro que desplegó al frente de las naves de la República en esa lucha desigual, en que su actividad suplió al número y su valor á la fuerza respectiva de elementos materiales.

Al encenderse la guerra entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, hacía flamear éste sobre las aguas los gallardetes de ochenta buques de guerra, entre los cuales se contaban un navío y nueve fragatas, de los cuales media docena solamente montaban más cañones que toda nuestra escuadrilla reunida. Dueño el Brasil de la ribera oriental del Plata, dominaba las aguas, interceptando nuestras comunicaciones con el ejército republicano; la capital quedaba á merced de su marina; el bloqueo de nuestras costas era inminente; la ruina de nuestro comercio segura y el bombardeo de Buenos Aires una amenaza perpetua.

Para poder contrarrestar tan formidable poder marítimo y para conjurar tantos peligros, se armaron media docena de buques mercantes de cruz y doce cañoneras, enarbolando Brown en la capitana la conocida insignia del antiguo almirante de la República Argentina.

El nombre de Brown valía por toda escuadra, y después del triunfo pudimos repetir con el inspirado vate de nuestros triunfos.

Alzóse Brown en la barquilla débil:
Pero no débil desde que él se alzara.

El pabellón celeste y blanco de la República flameó triunfante en tierra y triunfante en los mares.

¿Quién no conoce las hazañas de Brown y de nuestros intrépidos marinos en la lucha heroica y grandiosa, que forma por sí sola una brillante epopeya nacional?

En los treinta combates navales que bajo las órdenes de Brown tuvo la escuadra argentina contra la del Brasil, no sólo se salvó nuestro decoro y nuestro comercio, sino que

también cooperó eficazmente nuestra escuadra al triunfo espléndido que coronó las armas republicanas, y á la paz honrosa que se firmó después.

No puedo rememorar en este momento todas las fabulosas hazañas del almirante Brown. Todos recuerdan que el estampido de su cañón en las aguas del Plata, era anuncio de victoria, y que á la vista de los mástiles de la capitana, la ciudad de Buenos Aires dormía tranquila bajo la guardia de su almirante, mientras que él velaba sobre el puente de su bajel. En vano el Imperio del Brasil lanzaba poderosas flotas sobre nuestro puerto; sus esfuerzos se estrellaban contra una roca. Una vez cuatro buques de cruz y siete cañoneras rechazan del puerto treinta y dos buques de cruz del Imperio, y salvan nuestras comunicaciones y transportes con la Banda Oriental, montando el mismo Brown una pequeña cañonera con un solo cañón. Otra vez bate y rinde en El Juncal una escuadra de diez y siete velas brasileñas, haciendo arriar bandera á su almirante á quien toma prisionero. En medio de la noche fuerza otra vez el bloqueo y cañonea la línea enemiga con sólo tres buques, haciéndoles picar amarras y echando á pique algunos de sus buques. Al día siguiente ataca toda la escuadra brasileña fuera del puerto, con una fuerza dos veces menor, y rodeado y cañoneado el Almirante por veinte y dos buques enemigos, sostiene el más severo y desigual combate que haya tenido lugar en el Río de la Plata: aterra al enemigo, salva á remolque de las cañoneras su capitana desmantelada, y el pueblo le recibe en su brazos como á un triunfador romano, arrastrando espontáneamente su coche y haciendo batir medallas en su honor. Otra vez fuerza el puerto de La Colonia y paraliza las operaciones navales del enemigo. Por último, después de una serie no interrumpida de triunfos y de hazañas heroicas, el Almirante, en el Monte Santiago, con tres buques encallados mantiene por el espacio de dos días un reñido combate contra diez y ocho buques brasileños, calculados para la navegación del Plata, y salva sus bajeles y nuestra gloria, aunque herido de un metrallazo: y apenas convaleciente de

su herida, vuelve á escarmentar al enemigo frente á La Ensenada.

Así termina, la vida épica del almirante Brown, en las grandes guerras nacionales sostenidas tan dignamente por los argentinos. El resto de su existencia es la consagración á la religión sublime del deber, la fidelidad á la vieja bandera de su patria adoptiva, el culto del honor militar, y la práctica de las virtudes públicas y privadas, que realzaban la magnitud de sus hazañas y la altura moral del héroe republicano.

Al descender al sepulcro, el almirante Brown lleva consigo la admiración de los patriotas y las simpatías de los buenos, y la marina argentina queda huérfana del viejo padre que la mecía al nacer sobre las olas embravecidas del Plata. El Pacífico, El Atlántico, el Uruguay, el Paraná, el Río de la Plata, serán siempre las páginas inmortales donde se leerán sus altos hechos, y mientras flote en sus aguas una chalupa ó flamee en ellas un gallardete argentino, el nombre de Brown será invocado por todos los marineros, como genio protector de nuestros piélagos.

Si algún día nuevos peligros amenazasen á la patria de los argentinos; si algún día nos viésemos obligados á confiar al leño flotante el pabellón de Mayo, el soplo poderoso del viejo Almirante henchirá nuestras velas, su sombra empuñará el timón en medio de las tempestades, y su figura guerrera se verá de pie sobre las popas de nuestras naves en medio de la humareda del cañón y la grito del abordaje.

¡Adiós, noble y buen Almirante de la patria de los argentinos! ¡Adiós! Las sombras de Rosales, de Espora, de Drumond y de Buchardo, se levantarán para recibirte en la mansión misteriosa del sepulcro, y mientras ellos te saludan con palmas en las manos, el pueblo de Buenos Aires llora la pérdida de su ilustre Almirante.

• XV

A LOS RESTOS DE SILVINO OLIVIERI

Abril 5 de 1857.

Señores: Bajo el cielo espléndido que nos cubre, los compatriotas del coronel Silvino Olivieri se harán por un momento la ilusión de que se hallan bajo el risueño cielo de la Italia: y en las brisas tibias y perfumadas de esta atmósfera respirarán el aire de la lejana patria, el aire de aquella tierra clásica, del heroísmo, de la libertad, del saber y del infortunio, que engendró á Scipión, á Dante y á Maquiavelo, donde se mecía la cuna de Olivieri. Vosotros, italianos, hermanos por origen del coronel Olivieri, recogisteis en vuestro seno las aspiraciones ardientes de su alma entusiasta y juvenil, que se preparaba al heroísmo en medio de los grandes recuerdos que templan los corazones fuertes. Nosotros, más felices y más desgraciados al mismo tiempo, le recibimos desconocido, le coronamos vencedor, le arrancamos á las mazmorras de su patria, y hoy le lloramos mártir, como á nuestro hermano de elección. Por eso podemos decir que esos despojos que yacen inanimados, son huesos de nuestros huesos, y que la sangre generosa que derramó, era sangre de nuestra sangre.

Era Olivieri uno de los robustos eslabones de la triple cadena que liga al nuevo mundo con el antiguo mundo, que se manifiesta por la emigración que hoy llega á nuestras playas, y que algún día fecundará nuestros desiertos. La emigración del trabajo viene á pedir el bienestar á estas regiones hospitalarias; la emigración de las ideas viene á nutrir nuestro espíritu y educar nuestras pobla-

ciones; la emigración del sacrificio y de la gloria, la más noble, la más generosa de las tres, viene á traernos el contingente de sus simpatías y de su sangre, que consagra con abnegación á la defensa de los grandes principios que constituyen nuestro dogma político. A esa noble emigración de los hijos del heroísmo y de la gloria; á esa generosa escuela, de que Garibaldi es la más alta manifestación en el Río de la Plata, pertenecía el coronel Olivieri. El fué una de esas brillantes emanaciones de la Italia, que suele transmitirnos en el alma de sus hijos, el aliento viril de la antigua Roma y el espíritu democrático de las repúblicas de la Edad Media.

Descansa en paz en esta tierra de tu adopción, valiente y malogrado coronel Olivieri. La patria que te adoptó por hijo te abrigará cariñosamente con su manto en la mansión helada del sepulcro; te contará en él número de sus valientes soldados, y esculpirá tu nombre en las tablas eternas de su martirologio. Al descender al sepulcro, manos amigas se posaron sobre tu cabeza inanimada.

Otros más felices marcharán algún día tras tus huellas sangrientas, en la ardua y arriesgada empresa que había acometido. Tu sombra se levantará entonces del sepulcro para guiar á las falanges de la civilización, que imitando tu noble ejemplo marchen á conquistar el desierto contra la barbarie. Tu estatua levantada en el sitio donde rendiste noblemente tu vida, será la piedra angular de la colonización en las vastas soledades del Sur.

Adiós, valiente y desgraciado coronel Olivieri. Adiós, hermano de causa y de principios, á cuyo lado combatí. ¡Adiós por siempre!